

Nota de Prensa n.º 115/OCII/DP/2024

DEFENSORÍA DEL PUEBLO REITERA PEDIDO PARA QUE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE LA PNP SEA ELEVADA A NIVEL DE DIRECCIÓN

- ***Cambio de estructura policial busca que se asigne una mayor importancia a la labor de búsqueda de mujeres desaparecidas.***
- ***Se da a conocer reporte “Qué pasó con ellas” correspondiente a febrero, que revela que cifra de alertas se mantiene superior a 400 casos.***

Al revelarse los resultados del segundo reporte “Qué pasó con ellas” de este año, correspondiente a febrero, que revelan una continuidad de las cifras elevadas de alertas de mujeres desaparecidas, la Defensoría del Pueblo reiteró el pedido al Ministerio del Interior y a la Policía Nacional del Perú (PNP) para que esta institución pueda contar con un órgano de línea especializado en la búsqueda de personas desaparecidas.

De acuerdo al último reporte, solo en el mes de febrero de este año se reportaron 451 notas de alerta por desaparición de mujeres de todas las edades. De este universo, el 65 % (292) correspondieron a niñas y adolescentes; mientras que un 35 % (159), a mujeres adultas desaparecidas. Dicha cifra es apenas inferior a la reportada en enero, en que se registraron 494 notas de alerta, por lo que se advierte que los casos se mantienen en un alarmante promedio superior a 400 denuncias por mes.

Además, se revela que, en febrero, las regiones con más denuncias por desaparición de mujeres fueron Lima (331), Piura (58), Lambayeque (53), Cusco (51), La Libertad (48), Junín (45) y Arequipa (40). De otro lado, en dicho mes se registraron siete feminicidios, de los cuales uno fue reportado previamente como desaparición; tres tentativas de feminicidio y un caso de muerte violenta, es decir que aún no ha sido tipificado como feminicidio.

Ante estas cifras, la Defensoría del Pueblo insistió en la necesidad de que se modifique la estructura funcional de la PNP para elevar el nivel de la División de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas, existente actualmente, a una dirección que tenga competencia a nivel nacional y a la que se asigne un mayor presupuesto.

Cabe indicar que esta recomendación ha sido formulada con anterioridad por la Defensoría del Pueblo. Asimismo, ha sido considerada por el propio Ministerio del Interior en el documento elaborado por dicha institución denominado “Diagnóstico sobre el Fenómeno de la Desaparición de Personas en el Perú”, donde se reconocen las limitaciones funcionales de la mencionada división.

Así lo recordó la adjunta para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo, Diana Portal, quien explicó que esta dirección se debería constituir como una unidad orgánica de carácter técnico, sistémico, normativo, operativo y especializado, que tenga entre sus funciones las tareas de planeamiento, organización, dirección, coordinación, ejecución y control de las actividades dirigidas a la prevención, protección, investigación y denuncia de casos de desaparición de mujeres en nuestro país.

“La desaparición de las mujeres es parte de una problemática estructural que enfrenta nuestra sociedad, por lo que es preciso que la respuesta del Estado sea especializada,



inmediata, oportuna y articulada”, señaló la especialista, quien reiteró la necesidad de modificar la estructura de la Policía Nacional del Perú.

Como parte del reporte, la representante de la Defensoría del Pueblo también instó a las instituciones públicas nacionales, regionales y locales a asumir un rol activo frente a la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes. “Estas instancias, que agrupan a los gobiernos regionales, comisarías, municipios y otras dependencias públicas, deben difundir las notas de alerta y las alerta Amber dentro de sus ámbitos de competencia, con la finalidad de obtener información relevante, articular servicios y lograr ubicar a las víctimas con vida”, precisó.

Puede acceder al último reporte ¿Qué pasó con ellas? en el siguiente enlace: <http://www.defensoria.gob.pe/documentos/reporte-igualdad-y-no-violencia-n-49-febrero-2024/>

Lima, 10 de abril de 2024